



Consejo de Ministros

## Autoriza a Castilla y León a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

**4 de octubre de 2019.**- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Castilla y León a emitir deuda pública a largo plazo por un importe máximo de 500 millones de euros.

En concreto, Castilla y León ha solicitado la autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por dicho importe para destinarlo a la refinanciación de operaciones de crédito formalizadas anteriormente por la Administración de la Comunidad, teniendo en cuenta los actuales tipos de interés.

Por tanto, las operaciones autorizadas por el presente Acuerdo no supondrán un incremento del endeudamiento financiero de la Comunidad Autónoma al final del ejercicio.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que establece que las Comunidades Autónomas precisarán autorización del Estado para la emisión de deuda. También se basan en la Disposición Transitoria Tercera y el artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.